



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

1º de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios a los Señores BRUNI GRACIELA, DNI. 14.589.978; ; CASTILLO ISABEL, DNI. 17.496.804; CABELLO AMELIA, DNI. 28.571.059; CARRO YÉSICA, DNI 43.394.060; CORIA IRMA, DNI. 3.955.332; CORONEL NANCY, DNI. 95.452.236; ESPÍNDOLA TAMARA, DNI. 39.978.646; GONZALEZ JOSÉ, DNI. 11.989.828; GRIGNOLI ROSARIO, DNI. 18.631.501; GORI LAURA, DNI. 17.998.559; KANGE NELIDA, DNI. 14.422.201; LOPEZ ANDREA, DNI. 37.033.976; LUNA GISELA, DNI. 31.979.139; MOLINA DANIELA, DNI. 31.520.458; NIEVAS SILVIA, DNI. 31.431.003; PARRA MAIRA, DNI. 39.978.731; PINTO VIVIANA, DNI. 25.793.503; SAMAT SUSANA, DNI. 22.732.674; TOLEDO OSVALDO, DNI. 11.458.723; YAURI TEODOLINDA, DNI. 93.645.942 e YBAÑEZ PEDRO, DNI. 16.963.674, para solventar costos por cargas de gas en garrafas conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2* .- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 16.550,00) a favor de CORDOBA GAS propiedad del Sr. CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL.** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01- Actividad Central 81- -- Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.343

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte